

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 131-0641 del 29 de julio de 2010, la Corporación otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **JARDINES DEL PORTAL LTDA** con Nit 830.509.987-1, a través de su Representante Legal el señor **CARLOS ALBERTO OSPINA HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 19.266.860, para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Las Aguas Residuales Agroindustriales y Domesticas a generarse en el predio identificado con FMI 017-36148 ubicado en la vereda ubicada en la Vereda Las Lomitas del Municipio de La Ceja, por una vigencia de 5 años.

Que por medio de Auto N° 112-0585 del 26 de mayo del 2015, se dio inicio al trámite ambiental de **RENOVACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **JARDINES DEL PORTAL S.A.S.**, a través de su Representante Legal el señor **CARLOS ALBERTO OSPINA HERNANDEZ**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Agroindustriales y Domesticas generadas en el predio identificado con FMI 017-36148, denominado **JARDINES DEL PORTAL** ubicado en la Vereda Las Lomitas del Municipio de La Ceja.

Que a través de Oficio Radicado N° 130-1583 del 10 de junio de 2015, la Corporación requirió a la sociedad **JARDINES DEL PORTAL S.A.S.**, a través de su Representante Legal el señor **CARLOS ALBERTO OSPINA HERNANDEZ**, para que allegara la siguiente información complementaria al trámite de renovación de permiso de vertimiento:

"(...)"

1. *Memorias técnicas, diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle de los sistemas de tratamiento faltantes, especificando y sustentando las condiciones de eficacia teórica, incluyendo el sistema agroindustrial ya que las memorias presentadas no inciden con lo construido, además se deberá aclarar donde se realiza la descarga final y si se tiene campos de infiltración incluir especificaciones técnicas.*
2. *Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo. Se aclara que se debe anexar plano general del floricultivo donde se ubiquen los sistemas de tratamiento y los sitios de la descarga. Las coordenadas deben estar en el sistema Magna Sirgas (X,Y,Z)*
3. *Para cada sistema indicar:*
 - Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
 - Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
 - Tiempo de la descarga expresada en horas por día.
 - Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.
 - Sitio de descarga.
4. *La evaluación ambiental del vertimiento se debe ajustar desarrollando todos los numerales del artículo 2.2.3.3.5.3. del Decreto 1076 de 2015 (antes art. 43 del Decreto 3930 de 2010), exceptuando los numerales 4 y 5.*
5. *Plan de gestión del riesgo para el manejo de los vertimientos.*
6. *Plan de contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.*

"(...)"

Gest. Ambiental, social, participativa y transparente

Que la sociedad **JARDINES DEL PORTAL S.A.S.**, a través de su Representante Legal el señor **CARLOS ALBERTO OSPINA HERNANDEZ**, allego a la Corporación por medio de Oficios Radicados N° 131-3190 del 27 de julio de 2015 y N° 131-4642 del 21 de octubre de 2015 la documentación requerida por medio de Oficio Radicado N° 130-1583 del 10 de junio de 2015.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (antes Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.5.5 y 2.2.3.3.5.10 (antes artículos 45 y 50 del Decreto 3930 de 2010), se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **RENOVACION PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **JARDINES DEL PORTAL S.A.S** con Nit 830.509.987-1, a través de su Representante Legal el señor **CARLOS ALBERTO OSPINA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.266.860, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Agroindustriales y Domesticas generadas en el predio identificado con FMI 017-36148, denominado **JARDINES DEL PORTAL** ubicado en la Vereda Las Lomitas del Municipio de La Ceja.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 13041054

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 24 de noviembre del 2015/Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero